

Rey nuestro Señor, y del Colegio de esta Corte y numero del Crimen de sus Juegos Ordinarios doy el presente que Signo y firmo en esta Villa de Madrid a quince de Julio de mil ochocientos y siete = esta Signado = Antonio Lozano y Anaya = Juro por los del nuestro Consejo dicho Pedimento y Testimonio del nombramiento de Escribano que quedan insertos, con el Curso de preferencia, hecha a la Citada Escribania por Fran.º Josef Garcia Maxcon, vecino de la Referida Ciudad, con los demas documentos presentados; y lo expuesto sobre todo por el nuestro Fiscal, por Auto que proveyeron en dos de este mes, mandaron que sin embargo de la contradiccion hecha por el citado Fran.º Garcia Maxcon se expidiese a Josef Manuel Menduina el Despacho correspondiente para el examen que tiene hecho para el uso, y exercicio de la Citada Escribania de numero, a que habia sido nombrado por el Ayuntamiento de la Citada Ciudad de Lorca; lo que se hizo

---

